

4 de Marzo 2020

Dr. Jaime Mañalich M.
Ministro de Salud
Gobierno de Chile

Este 8 de Marzo, las trabajadoras y estudiantes de la salud nos unimos convencidas de que la lucha por la igualdad de género va por sobre cualquier estamento o color.

Conmemorando la histórica discriminación y vulneración de derechos de las mujeres, nos dirigimos a usted para solicitar avance urgente en una serie de materias sobre la salud de las mujeres (pacientes y trabajadoras), que han estado especialmente ausentes en la gestión del Ministerio de Salud:

1) Protección a los derechos de maternidad de las trabajadoras de la salud: Mediante una serie de legislaciones y el código del trabajo, se ha avanzado en un marco normativo para que las trabajadoras puedan ejercer la maternidad libre de discriminación. Sin embargo, en el Sistema de salud chileno persisten una serie de vulneraciones al espíritu de las legislaciones vigentes. Ejemplos claros de esto ha sido el desafuero de funcionarias cumpliendo funciones de remplazo o con contrato a honorarios, validado por el Memorándum C31/N°5 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. También, un estudio reciente desarrollado por el Colegio Médico de Chile encontró que en una muestra de 102 centros asistenciales terciarios (82 Hospitales y 20 Clínicas), sólo en 17 Hospitales y 2 clínicas las encuestadas refirieron que existía una sala de lactancia habilitada para las funcionarias. A esto se suma el caso vigente del Hospital de Cochrane, en el cual este no dispone de Sala Cuna durante toda la jornada laboral de las trabajadoras, lo que hace imposible para las funciones conciliar su trabajo con el cuidado de sus hijo/as. En el mismo Servicio de Salud, las remuneraciones de las mujeres con fuero maternal fueron disminuidas recientemente.

Frente a esto, le solicitamos:

- Respeto íntegro al fuero de las trabajadoras de la salud con cualquier relación contractual en el Sistema de Salud.
- Habilitación de salas de lactancia habilitadas para funcionarias en todos los Hospitales y Clínicas del país.
- Fiscalización de que todos los centros asistenciales de salud del país cuenten con Salas Cuna (o en su defecto, contratos con salas cuna externas) durante toda la jornada laboral de las trabajadoras de la salud.
- Fiscalización activa del cumplimiento de derechos de maternidad para las trabajadoras del Sistema de Salud, con reporte periódicos del cumplimiento de los mismos.

2) Promoción de establecimientos de salud libres de acoso sexual: El acoso sexual es una agresión grave, que se da en su mayoría hacia el género femenino, que vulnera gravemente la salud y situación laboral de las trabajadoras. Estudios han mostrado que el acoso sexual es una práctica frecuente en los establecimientos de salud. Por ejemplo, un

#MujeresSinEstamentos

reciente informe sobre “Violencia de Género en la práctica médica” elaborado por el Colegio Médico de Chile, un 11% de las casi 3000 encuestadas refiere episodios de violencia sexual en el último año en su establecimiento de salud. Otro estudio en curso realizado por la misma entidad, ha encontrado una serie de falencias respecto a normativas vigentes en los protocolos de acoso sexual de los servicios de salud. En Atención Primaria de Salud, la mayoría de los establecimientos no cuentan con protocolo de Acoso Sexual.

Frente a eso, solicitamos:

- Actualización de los protocolos de acoso sexual de los Servicios de Salud para que cumplan protocolos vigentes.
- Creación de protocolos de Acoso Sexual para los establecimientos de Atención Primaria de Salud.
- Incorporación de estudiantes y pasantes en los protocolos de Acoso Sexual.
- Campaña comunicacional que difunda los protocolos en los establecimientos, y promueva una política de tolerancia cero al acoso sexual en los establecimientos de salud.
- Fiscalización activa de la existencia de acoso sexual en los establecimientos de salud y el manejo de los mismos, con reportes periódicos.

3) Cumplimiento íntegro de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en 3

causales: La Ley 21.030 (IVE), promulgada en 2017, es una legislación que viene a reparar 3 décadas de seria vulneración a los derechos sexuales y reproductivos en el país. Sin embargo, su implementación ha mostrado una serie de dificultades, como ha sido constante cambio en los protocolos de objeción de conciencia, altos grado de objeción de conciencia por parte los profesionales, falta de Mifepristona (medicamento declarado como esencial por la Organización Mundial de la Salud) por meses, ausencia de capacitaciones a Atención Primaria de Salud. También, han existido casos en que los profesionales de la salud han sido presionados por pares o superiores para declarar objeción de conciencia.

Frente a eso, solicitamos:

- Capacitación a todos y todas los profesionales de la salud sobre Objeción de Conciencia, promoviendo que la objeción de conciencia cumpla los deberes estipulados y en ningún caso obstruya el acceso a las mujeres a la Ley IVE.
- Capacitación a todos los Centros de Atención Primaria sobre la legislación y derivación de casos.
- Aseguramiento de los medicamentos e insumos necesarios para el cumplimiento de la legislación.
- Fiscalización activa del cumplimiento de la ley, abriendo canales para denuncia de irregularidades por parte de funcionario/as y usuarias.

4) Atención a Víctimas de Violencia Sexual: La violencia sexual es una forma extrema de vulneración que afecta mayoritariamente al género femenino y niños, niñas y adolescentes. En el año 2016, se promueve una Norma Técnica de Atención para víctimas de violencia sexual, promoviendo la creación de Unidades Clínico Forense en cada región. Sin embargo, esta gestión ministerial no ha entregado información sobre el funcionamiento de estas unidades, ni ha promovido el conocimiento ni uso de las mismas.

Al mismo tiempo, durante el estallido social hemos visto una serie de casos de violencia sexual por parte de la fuerza policial, reportados por el Instituto Nacional de Derechos

Humanos.

Frente a esto, solicitamos:

- Programa de Reparación a las víctimas de violencia sexual por parte de las Fuerzas Policiales.
- Fortalecimiento de la atención a la víctimas de violencia sexual en la red de salud.
- Reporte periódico del número de víctimas de violencia sexual.
- Reporte del funcionamiento vigente de la red asistencial para la atención de víctimas de violencia sexual, explicitando el estado de las Unidades Clínico Forense y otras entidades.
- Campaña de promoción de la red de atención a víctimas de violencia sexual, que acerque a la ciudadanía la información.

Esperando una buena acogida de estas solicitudes y con la convicción de que estas apuntan plenamente a avanzar en la igualdad de género y la protección de la salud de las mujeres, se despiden atentamente,